

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Decreto N° 716-283/2.023.-  
ca.

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1365-S-  
02 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría D-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Hermelinda Álvares Rodríguez, CUIL N° 27-92414767-4, quien revista en el cargo categoría 18 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 5161/74, de la U. de O: R 6-01-04 Hospital San Roque; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022 la agente Álvares Rodríguez, fue rejerarquizada al cargo categoría 22 (c-4) situación la cual resta ser materializada por el pertinente acto administrativo;

Que, lo solicitado por la Sra. Álvares Rodríguez se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera Profesional expedido por la Universidad Maimónides;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en la disposición de la Ley N° 4413 y su modificatoria Ley N° 6.273 y Ley N° 6371, que autorizan la adecuación de categoría, siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito Presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Adecúase a la Sra. Hermelinda Álvares Rodríguez, CUIL N° 27-92414767-4 en el cargo categoría D-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 y su modificatoria Ley N° 6.273, de la U. de O: R 6-01-04 Hospital San Roque, a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

  
CLAUDIA GISELA HUAY  
M. J. de la U. de O. de San Salvador de Jujuy  
Ministerio de Salud - Jujuy



WICDE. A DECRETO N°

1365 -S-

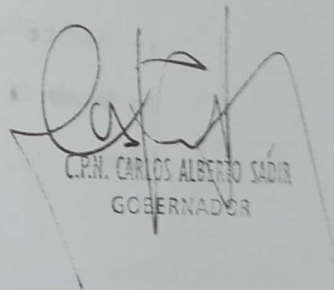
**EJERCICIO 2.024:**  
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-04 Hospital San Roque, la Partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

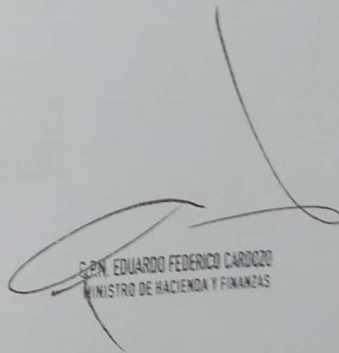
**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE




  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
C. CLAUDIA GISELA HUAY  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy